

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00479 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	María Camila Sánchez Urrea
Demandados	Dairo Alfonso Londoño Aristizábal Carlos David Castañeda Rojas
Asunto	Incorpora, corrige acta de notificación

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente escrito de contestación a la demanda allegada por el curador ad-litem Dr. Ignacio Ruiz Ortea (Archivo 27, C01 Expediente digital). De entrada, reconoce el despacho una equivocación en cuanto la representación del curador ad litem, inconsistencia referida en el acta de notificación de fecha 29 de septiembre de 2022 (Archivo 27, C01 Expediente digital), mediante la cual se indicó por equivocación el nombre de Darío Alfonso Londoño, cuando el demandado a representar por el curador ad-litem es el señor Carlos David Castañeda Rojas.

En aras de dirigir correctamente el trámite procedimental del presente proceso, se corregirá el acta de notificación en mención, otorgándole el término ofrecido por el legislador de 10 días, para que el curador ad-litem proponga los medios de defensa que ha bien tenga, sobre la representación del demandado Carlos David Castañeda Rojas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el acta de notificación de fecha 29 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que la representación del curador ad-litem será sobre el demandado Carlos David Castañeda Rojas.

SEGUNDO. Se le concede al curador-ad litem, el término de 10 días para que ejerza el derecho de contradicción y defensa, con relación a su representación al demandado Carlos David Castañeda Rojas de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A..Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 152 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JUEVES 13 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p>  <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47fce1f4d863444eb50dfdac0446ec61463b14a30266670dae9889556c8eccdc**

Documento generado en 11/10/2022 05:55:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**